



**Municipalidad
de Antofagasta**

2K / 5K

**YO
CORRÓ**



SIN LÍMITES

¡CORRE! POR LA INCLUSIÓN

BASES DEPORTIVAS REGLAMENTARIAS

V CORRIDA: YO CORRO SIN LÍMITES

Fecha: Domingo 08 de Septiembre del 2019.

Lugar: Parque Croacia. (AV. Republica de Croacia #0556, Antofagasta).

Horario inicio evento: 9:00 horas.

Inicio de Largada: 2k y 5K: 10:30 horas.

Horario de Término: 12:30 horas.

Responsables del evento: Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)

ARTÍCULO 1º: CIRCUITO



ARTÍCULO 2º: HORARIO DE LARGADA Y UBICACIÓN DE CARRERA.

El horario de inicio de las modalidades se realizará el día domingo 08 de septiembre del 2019, el horario de largada 2K y 5K será a las 10:30 horas. El tiempo estimado de duración de 2 K y 5K es de 1 hora. Es importante señalar, que las personas en situación de discapacidad como también quienes tengan apoyo de ayudas técnicas tendrán prioridad en el orden previo a la salida de la corrida.

ARTÍCULO 3º: INSCRIPCIONES Y REGLAMENTO.

Este evento será una fiesta deportiva abierta para todo el público, de carácter gratuito y recreativo. Por lo tanto, no habrá tiempo ni lugares de control y podrán participar de la carrera el denominado "corredor" que se inscriba en el sitio web:

<http://www.municipalidadantofagasta.cl/>

Completando el formulario correspondiente a la inscripción en el período indicado y exprese el cumplimiento de las normas del presente:

Presenta:

ESCONDIDA | BHP



REGLAMENTO

Estará disponible en forma on-line en el sitio web <http://www.municipalidadantofagasta.cl/>, a través del formulario incorporado. El competidor acepta todos los términos del Reglamento y asume plena responsabilidad por su participación en el evento de acuerdo a este, desde el momento que realiza el registro.

Los competidores son responsables de la veracidad de la información proporcionada en el sistema de internet o en el formulario de inscripción. Y están de acuerdo en que el correo electrónico XXX será el medio de comunicación utilizado por los organizadores para transmitir la información y las actualizaciones relacionadas con la corrida.

ARTÍCULO 4°: ENTREGA DE POLERAS.

La entrega de poleras se llevará a cabo el día de la corrida, y se entregara única y personalmente a los participantes previamente inscritos. Esta será realizada en el horario de las 8:30 horas hasta 10:00 horas. La selección de tallas disponibles de poleras es sujeta a stock, si al momento de su retiro no está disponible la talla que desea es porque la misma se encuentra agotada. Por ende, no se realizarán cambios de esta previo o durante la carrera.

ARTICULO 5°: INSTRUCCIONES Y REGLAS.

Los corredores deben ir al punto de partida cuando lo indiquen los animadores del show, al menos 5 minutos de antelación, donde se darán las instrucciones finales y se hará repaso de los circuitos previos a la carrera. Estos estarán disponibles en el sitio web del evento.

Los corredores deben tener cuidado con los obstáculos, subidas o bajadas que puedan existir en el circuito. Además de respetar y esperar el orden indicado antes de la carrera. El organizador no se hace responsable de posibles defectos en la pista.

Debido a esto, los corredores tendrán la información de las calles que componen el circuito de la carrera con antelación. Los corredores deben seguir el circuito, no se permitirá el acceso a las diferentes áreas de la ruta que no estén marcadas, quedando prohibido saltar las vallas o caballetes que delimitan estas áreas para entrar a la pista en cualquier momento de la carrera. El incumplimiento de estas reglas causará la salida automática del corredor.

El competidor que empuja a otro participante y que no permite su progreso, será sancionado con la descalificación. Estos controles en ruta nos ayudan a corroborar que los participantes hayan completado el circuito correcto y en su totalidad. Los organizadores se reservan el derecho de suspender el evento por causas de fuerza mayor u otro caso fortuito, lo cual será informado previamente vía e-mail.

Presenta:

ESCONDIDA | BHP



ARTÍCULO 6°: PREMIOS.

La premiación oficial de los participantes se efectuará bajo la llegada de los competidores a la meta. **Se entregara medalla a los primero 100 competidores.**

La comisión organizadora se reserva el derecho para definir el criterio de entrega. Solo se les dará una (1) medalla por corredor.

ARTÍCULO 7°: CONDICIONES Y SERVICIOS DE APOYO.

La organización recomienda a todos los participantes a realizar un chequeo médico previo a la carrera. En tal sentido, será de exclusiva responsabilidad de cada participante los riesgos asociados a la participación en el evento sin estar en condiciones aptas para hacerlo.

Al aceptar estas bases declaran estar en aptas para inscribirse en la V Corrida Por La Inclusión: Yo Corro Sin Límites.

En consecuencia, liberan de toda responsabilidad a la institución organizadora del evento en caso de producirse algún acontecimiento asociado a cualquier afección del participante. El organizador no es responsable de la atención médica de los corredores ni de los gastos médicos en caso de hospitalización o lesiones generadas por la participación en la carrera. Sin embargo, habrá un servicio de ambulancias de atención de emergencia para los corredores y para el traslado de estos a los hospitales del sistema de salud pública. Los competidores o su acompañante podrán decidir el traslado a los hospitales del sistema de salud público o privado, eximiendo a la organización de cualquier responsabilidad resultante de esta decisión.

Los únicos vehículos autorizados a seguir la prueba son los designados por la organización. Queda totalmente prohibido seguir a los atletas en moto, auto y/o cualquier tipo de movilización para evitar cualquier tipo de accidente a los corredores/as. La organización se faculta el derecho de no ingreso al callejón de partida a cualquier tipo de vehículo de tracción motor para el resguardo general de todas las participantes.



ARTÍCULO 8º: CONOCIMIENTO DE ESTAS CONDICIONES.

Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, declaran conocer y aceptar el presente Reglamento y el pliego de descargo de responsabilidades y protección de datos. En caso de duda prevalecerá el criterio de la Organización.

Por el sólo hecho de inscribirse, el participante declara lo siguiente:

Declaro bajo juramento que estoy de acuerdo con las condiciones leídas y para participar en la V Corrida Por La Inclusión: Yo Corro Sin Límites, como así también asumo todos los riesgos asociados con la participación en la presente competencia (caídas, contacto con otras participantes, consecuencias del clima, tránsito vehicular, condiciones del camino y/o cualquier otra clase de riesgos que se pudiera ocasionar) y tomo conocimiento que la organización no toman a su cargo ni se responsabilizan por ningún tipo de indemnización, reclamo, costo, daño y/o perjuicio reclamado, incluyendo y no limitando a, daños por accidentes, daños materiales, físicos o psíquicos o morales, lucro cesante, causados a mi persona o a mi derechohabientes, con motivo y en ocasión de la actividad en la que participaré. Habiendo leído esta declaración y conociendo estos hechos, libero a la organización ante cualquier reclamo o responsabilidad de cualquier tipo que surja de mi participación en esta competencia, así como de cualquier extravío, robo y/o hurto que pudiera sufrir.

Presenta:

ESCONDIDA | BHP